



UNIDAD DE TRANSPARENCIA, GÉNERO Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Lugar y fecha en que se realiza la solicitud:			Fecha de entrega:	
<b>DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE</b>				
<b>PRIMER NOMBRE</b>	<b>SEGUNDO NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>No. De Identidad</b>
<b>No. De Celular</b>		<b>No. De Teléfono fijo</b>	<b>Correo electrónico</b> (de forma clara y que esté vigente)	
<b>Género</b>		<b>Nivel educativo</b>		<b>Ocupación</b>
Femenino <input type="radio"/>		Primario <input type="radio"/>		Empleado público <input type="radio"/>
Masculino <input type="radio"/>		Secundario <input type="radio"/>		Empleado privado <input type="radio"/>
Otro <input type="radio"/>		Universitario <input type="radio"/>		Trabajo independiente <input type="radio"/>
				Periodista <input type="radio"/>
				Estudiante <input type="radio"/>
				Otro _____
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE:</b>				

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante

**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - ART. 14.-ENTREGA Y USO DE LA INFORMACIÓN.** La Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito este hecho al solicitante. Los solicitantes o usuarios no podrán exigir a las Instituciones Obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean. Los solicitantes o usuarios serán directamente responsables por el uso, manejo y difusión de la información a la que tengan acceso. **ART 15.-FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.** -La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medio electrónicos protegiendo la integridad de la información. El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva.